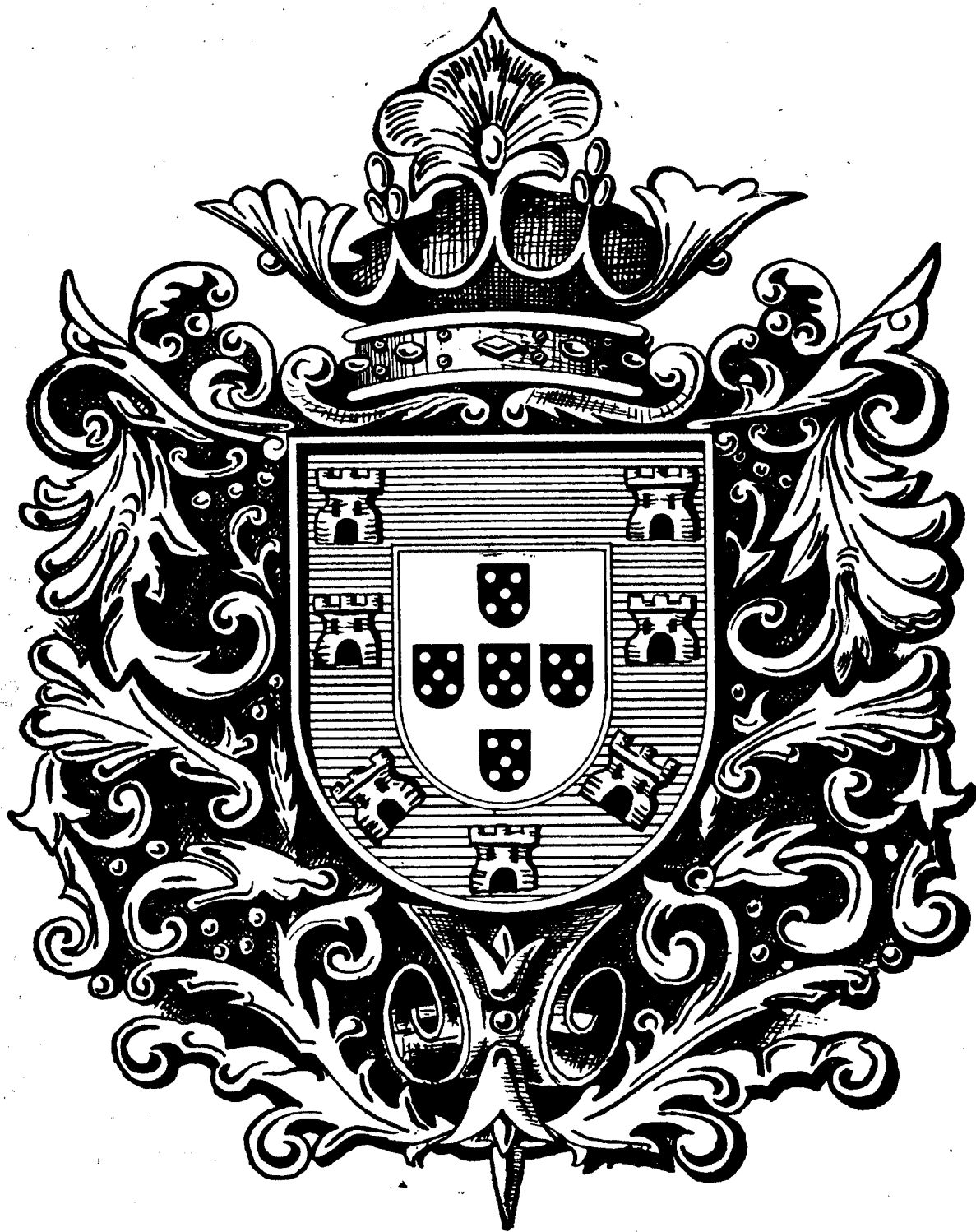


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LIII

Número 2674

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1978

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

5 de Enero de 1978

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 26 de Diciembre, de 1977, en 1.ª Convocatoria que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la ciudad y en el Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

Quedar enterada de Orden del Ministerio del Interior de 13-12-77 (B. O. E. de 19-12-77) por la que se desarrolla el Real Decreto 2669/1977 de 15 de octubre, que regula la estructura orgánica de los Gobiernos Civiles y Delegaciones del Gobierno.

Comisión Primera

Quedar enterada del informe de gestión.

Conceder a don Arjandas Bhagwandas Lalwani, el beneficio de acogerse al Régimen de Devolución de Arbitrios.

Dar de baja en el Padrón de Alcantarillado con devolución de las cantidades satisfechas, a don Annio Guil Valverde por finca de su propiedad sita en Recinto Sur y calle Espino, 15.

Comisión Segunda

Conceder licencia a don Jesús Fortes Segura,

con determinados condicionamientos, para obras varias en el establecimiento ubicado en el local de propiedad municipal sito en la Plaza General Gale-
ra número 4.

Id. id. id. para sustituir anuncio luminoso, en la fachada del mismo establecimiento.

Id. id. a doña Josefa Mesa Mena, para sustituir dos vitrinas en su establecimiento sito en Alférez Bayton núm. 1.

Aprobar presupuesto de 700.000 pesetas, para las necesarias obras de adaptación a fin de instalar un centro de transformación para suministro de energía eléctrica al Campo Municipal de Deportes Alfonso Murube.

No establecer nuevas prórrogas con el Contratista don Daniel Rejano Rizzo, para que siete obreros de su plantilla continúen agregados a la Brigada Municipal de Obras, y que el señor Arquitecto Municipal formule las oportunas propuestas en cada caso.

Comisión Tercera

Desestimar solicitud de doña Rosario García Heredia esposa de un Obrero del Servicio de Limpieza en régimen laboral, de ayuda económica para compra de ropa para el Colegio a siete de sus hijos, y que por la Alcaldía se le haga entrega de un soporte.

Comisión Cuarta

Aprobar las Bases de la convocatoria para el concurso público de carteles o fotografías sobre la Semana Santa de Ceuta 1978.

Comisión Quinta

No acceder a solicitud de ampliación de la parada de motocarros de la calle Romero Córdoba, por no permitirlo la escasez de espacios para aparcamientos en dicha calle.

Que don Francisco Fernández Chico, adjudicatario del aparcamiento existente en los bajos de la calle 18 de Julio, se encargue del montaje de los puntos de luz que ha solicitado se instalen en la escale-

ra de acceso, bajo dirección y control del Técnico Municipal y que de no hacerlo lo haga el Ayuntamiento pasándole cargo.

Conceder licencia a don José Javier Gil Belmonte, para abrir al público un establecimiento para venta al mayor y detall de toda clase de artículos con importación en la Galería Comercial del Gran Hotel La Muralla.

Id. id. a don Manuel Guillén Cala, id. id. un Bar-Cafetería, tipo Pub en la Plaza Mina n.º 15.

Comisión Octava

Que se haga un concienzudo estudio en orden a la modificación del actual sistema en las concesiones de nichos en el Cementerio de Sta. Catalina.

Aprobar gasto de 4.000 pesetas para reparación de daños causados en los nichos 1 y 2 de la Galería San Damián del citado Cementerio.

Comisión delegada de Jardines

Conceder al Capataz y 4 Auxiliares de Jardines, una gratificación por trabajos especiales y extraordinarios de podas de los árboles existentes en el Mercado de la Bda. de San José.

Aprobar propuesta de adquisición de aparatos recreativos para instalación de un Parque Infantil, junto al Balneario instalado en la Playa de Basurco por el Centro Parroquial Recreativo y Cultural de la Bda. de Villa Jovita.

Secretaría

Facultar al señor Arquitecto Municipal, para que proponga Contratista para las obras de reparación de fachadas de las 78 viviendas de la calle Molino.

Quedar enterada y prestar conformidad al informe-propuesta del señor Secretario General relativo a la finalización de su primera etapa, de los trámites necesarios para integrar en plantilla al personal interino, temporero, eventual o contratado al servicio de este Ayuntamiento.

Id. id. id. sobre compensación a la MUNPAL de las cuotas del personal que se integre.

Intervención

Aprobar relaciones certificadas de bajas en varios Padrones Fiscales.

Arquitecto

Aprobar las siguientes certificaciones de obras: Parcial núm. 4 correspondiente al proyecto de colector de aguas negras para enlace de la Barriada

de Los Rosales con la red general, en favor de la Empresa Constructora CORSAN S. A. por pesetas, 1.150.295.

Relación valorada núm 16 de las obras de acometidas domiciliarias al saneamiento de Ceuta, en favor de la misma Empresa por importe de 119.794 pesetas.

Séptima y última, de urbanización, construcción de un cruceiro y embellecimiento en las antiguas Murallas del Angulo, contratista don Maximino Sanmartín Diz, pesetas, 5.072.

Abonar a don Daniel Rejano Rizzo, 34.734, 25.290, 35.398 y 16.800 pesetas, por trabajos varios, portes y materiales para la Brigada de Obras etc.

Aprobar Acta de recepción formal y definitiva de las obras de ampliación y terminación del Cementerio de Santa Catalina, y que se inicien los trámites para devolución de la fianza al Contratista.

Oficios

Quedar enterada de escrito del Excmo. señor Comandante General de la Plaza, comunicando que autoriza la ocupación del barracón GM-3 de la Barriada General Erquicia, para instalación provisional de un centro Parroquial hasta que se construya la Parroquia.

Agradecer al Ilustre Ayuntamiento de San Roque, el acuerdo corporativo de hacer constar en acta la inquebrantable adhesión en la defensa de la españolidad y andalucismo de las ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuentas

Aprobar relación de pagos formuladas por el señor Interventor de Fondos por importe de 971.800 pesetas

Asunto de Urgencias

Conceder ayuda económica de 20.000 pesetas, a la Federación Ceutí de Tenis de Mesa para gastos de desplazamiento a Cádiz del equipo que representará a esta ciudad en los campeonatos de Andalucía a celebrarse los días 6, 7 y 8 del próximo mes de Enero.

Quedar enterada y prestar conformidad al informe de la Comisión Técnica que bajo la Presidencia de don Rafael Carretero Guerrero, Delegado del Ministerio de Industria y Energía, ha examinado las facturas que por Industrias Melgar, adjudicataria del servicio de entretenimiento y conservación del alumbrado público de la ciudad, han sido presentadas o este Ayuntamiento, correspondientes al periodo: Agosto 1975 Octubre 1977.

Que se saquen fotocopias del anterior informe para entrega a todos los miembros de la Corporación.

Que el señor Arquitecto Municipal gire visita a la Parroquia de Villa Jovita, para conocer los desperfectos observados en la misma y proponer lo que más convenga para su reparación.

Facultar al señor Alcalde para que hasta el cierre del ejercicio económico del año en curso, pueda firmar cuantos documentos de pago se produzcan por importe superior al que de forma expresa autorizan las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Ruegos y Preguntas

El señor Alcalde Accidental contestó cumplidamente a los ruegos y preguntas que le fueron formulados en la sesión anterior.

Seguidamente se produjeron las siguientes intervenciones.

El señor Valriberas Trujillo, solicitó que se interese de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, informe sobre el estado actual y fecha en que se prevé terminarán las obras correspondientes al proyecto de Red de Saneamiento de Ceuta:

El señor Bernal Roldán, formuló los siguientes ruegos:

Que se adecante el solar de la calle Antioco.

Que se tapien los solares en general y con urgencia los de la calle Mina y Recinto.

Que se active el expediente para reingreso de don Germán Bonich, como Policía Municipal,

Que se llame la atención a la Empresa adjudicataria del servicio de papeleras en la vía pública por las muchas deficiencias que se vienen observando en la prestación del mismo.

Que se inste al señor Perito Industrial Municipal, para que sin dilaciones se solucione el problema de la falta de luz en dos aulas del Grupo Escolar Varela.

Que se convoque lo antes posible al Ilustre Pleno, para tratar el punto que quedó pendiente en la sesión de 15-11-77 en relación con el servicio de conservación y entretenimiento del alumbrado público.

Mostró su extrañeza por el hecho de que hace ya algún tiempo no se someten a la Permanente, expedientes promovidos por reclamaciones contra liquidaciones del Arbitrio de Importación de Mercaderías,

Lamentó que se propicien soluciones al problema de los subnormales en Ceuta, sin que tengan conocimiento la Comisión de Cultura y la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia.

El señor Hernández Lobillo:

Rogó que se obvien los trámites para renovación de las licencias para uso de armas a personal de la Policía Municipal.

Rogó que se lleve a cabo el desalojo del Apero Municipal del Angulo sin más dilaciones y se trasladen los enseres a los locales habilitados en Bermudo Soriano.

Se interesó por el expediente relativo a prestaciones médico-quirúrgicas y hospitalarias en el futuro, al personal del Ayuntamiento.

Preguntó por el estado de trámite de varios expedientes de descubierto por el Arbitrio de Importación de Mercaderías.

El señor Muñoz Rodríguez:

Hizo la sugerencia de que o bien se formulen menos ruegos y preguntas o bien se establezca otro sistema en las intervenciones, con miras a una mayor brevedad en el desarrollo de este punto del Orden del Día.

El señor Durán Valencia:

Lamentó el estado deplorabilísimo en que se encuentra el solar sito en la esquina de la calle Dueñas.

Solicitó que la Brigada Municipal de Obras a partir del día 7 de Enero próximo se dedique preferentemente a trabajos de tapiado de solares con cargo a la propiedad, caso de que no lo haga ésta.

Solicitó que por el señor Perito Industrial Municipal urgentemente se adopten medidas para dotar de puntos de luz al Arroyo Paneque, túnel del Mercado y vertedero de basuras.

Se interesó por la retirada urgente de escombros y adoquines y por la limpieza general del mencionado túnel.

Pidió que se inicie con toda urgencia expediente para dotación de vestuario y prendas de faena al personal de Ayuntamiento afecto al Servicio de Limpieza.

Todos los ruegos y preguntas fueron tomados en consideración por la Alcaldía para dar a cada uno el trámite procedente.

La sesión terminó a las 15,50 horas.

Ceuta, 31 de Diciembre de 1977.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez

V.º B.º

El Alcalde-Acctal.,
Eduardo Hernández Lobillo.

EDICTO

Don Eduardo Hernández Lobillo, Alcalde Accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER:

Que tramitándose por este Ayuntamiento expediente para la expropiación total de la finca conocida como «PATIO CENTENERO», por estar afectada por el vigente Plan General de Ordenación de la Ciudad, se requiere por plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a los propietarios y titulares de derechos reales y personales así como a cuantos tuvieren intereses económicos directos sobre dicha finca, a fin de que comparezcan en el mismo a los sólo efectos de determinación de los interesados y posible corrección de errores en los datos que más adelante se detallan.

Sólo tendrán la consideración de interesados, las personas determinadas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

También será parte en el expediente quienes presenten títulos contradictorios sobre la citada finca.

Se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal en los casos de incomparecencia en el expediente de los propietarios o titulares, estuvieren incapacitados y sin tutor o persona que los represente, o fuere la propiedad litigiosa.

Los que no puedan enajenar sin permiso o resolución judicial los bienes que administren o disfruten, se considerarán asimismo parte en el expediente, más las cantidades a que ascienda el justo precio se depositarán a disposición de la Autoridad Judicial.

Caso de incomparecencia de alguno de los propietarios, se entenderán por los mismos las diligencias con el Ministerio Fiscal.

Aspecto material de la finca

Superficie.—Cuatro mil trescientos quince metros con setenta y dos centímetros cuadrados.

Linderos.—(Según el Registro de la Propiedad). Casa y huerta que tiene su entrada por la calle de la Verduría, conocida por la de la Botica s/n. Linda por el Este con un terreno llamado de San Simón hoy Molino de Viento; por el Norte con una huerta de doña Salvadora Pacheco s/n calle de la Verduría y una huerta de don Miguel de Micheli s/n en el sitio llamado San Simón; por el Este con otro huerto de don José Albalat y sus hijos en el Recinto Sur

s/n y una casa de doña Juana y doña Antonia Pacheco y un solar de doña Francisca Curniet y por el Sur, con el camino del Recinto.

Aspecto Jurídico

Inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de don Angel Calcaño Puche por título de compra según escritura autorizada en esta Ciudad el día 26 de octubre de 1.886 por el Notario de Tarifa y sustituto del de ésta don Antonio Cazalla y Rodríguez, que causó la inscripción tercera, al tomo 6, folio 212 v, finca 401.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 30 de diciembre de 1977.

Eduardo Hernández Lobillo.

EDICTO

Don Eduardo Hernández Lobillo, Alcalde Accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER:

Que tramitándose por este Ayuntamiento expediente para la expropiación total de una finca sita en la calle Serrano Orive núm. 17, por estar afectada por el vigente Plan General de Ordenación de la Ciudad, se requiere por plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a los propietarios y titulares de derechos reales y personales así como a cuantos tuvieren intereses económicos directos sobre dicha finca, a fin de que comparezcan en el mismo a los sólo efectos de determinación de los interesados y posible corrección de errores en los datos que más adelante se detallan.

Sólo tendrán la consideración de interesados, las personas determinadas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

También serán parte en el expediente quienes presenten títulos contradictorios sobre la citada finca.

Se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal en los casos de incomparecencia en el expediente de los propietarios o titulares, estuvieren incapacitados y sin tutor o persona que los represente, o fuere la propiedad litigiosa.

Los que no puedan enajenar sin permiso o resolución judicial los bienes que administren o disfruten, se considerarán asimismo parte en el expediente, más las cantidades a que ascienda el justo

precio, se depositarán a disposición de la Autoridad Judicial.

Caso de incomparecencia de alguno de los propietarios, se entenderán por los mismos las diligencias con el Ministerio Fiscal.

Aspecto material de la finca

Superficie.—Ciento cuarenta metros cuadrados.

Linderos.—(Según el Registro de la propiedad)

Por la derecha entrando con propiedad de doña Pilar Raggio Salguero y por la izquierda y espalda con el callejón de la Libertad.

Aspecto Jurídico

Dicha finca figura inscrita al tomo 26, folio 218 finca 981, a favor de los siguientes señores:

Don Juan Raggio Tensi, 18/60 avas partes.

Doña Remedios, doña Africa y doña Magdalena Raggio Vázquez 1/60 avas partes cada una de ellas.

Don Juan Antonio, don José, doña Africa y don Marcelo Escobar Raggio 3/60 avas partes cada uno de ellos.

Doña María Luisa García Vilches 6/60 avas partes.

Doña María Dolores, don Edmundo y don Narciso Rodríguez Escobar 4/60 avas partes a cada uno de ellos.

Don Juan Raggio Cachinero 1/60 avas partes.

Don Juan y doña María Remedios Raggio Montero 0,50/60 avas partes a cada uno de ellos.

Doña María de Africa de la Paz y doña María Luisa Raggio Claudio 0,50/60 avas partes a cada una de ellas.

Doña Pilar Moline Raggio 6/60 avas partes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 30 de Diciembre de 1977.

Eduardo Hernández Lobillo.

EDICTO

Don Eduardo Hernández Lobillo, Alcalde Accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER:

Que tramitándose por este Ayuntamiento expediente para la expropiación total de una finca sita en el número 8 de la calle Sargento Coriat conocido por «PATIO DE LA BISAGRA», por estar afectada por el vigente Plan General de Ordenación de

la Ciudad, se requiere por plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a los propietarios y titulares de derechos reales y personales así como a cuantos tuvieren intereses económicos directos sobre dicha finca, a fin de que comparezcan en el mismo a los solos efectos de determinación de los interesados y posible corrección de errores en los datos que más adelante se detallan.

Sólo tendrán la consideración de interesados, las personas determinadas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

También serán parte en el expediente quienes presenten títulos contradictorios sobre la citada finca.

Se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal en los casos de incomparecencia en el expediente de los propietarios o titulares, estuvieren incapacitados y sin tutor o persona que los represente, o fuere la propiedad litigiosa.

Los que no puedan enajenar sin permiso o resolución judicial los bienes que administren o disfruten, se considerarán asimismo parte en el expediente, mas las cantidades a que ascienda el justo precio, se depositarán a disposición de la Autoridad Judicial.

Caso de incomparecencia de alguno de los propietarios, se entenderán por los mismos las diligencias con el Ministerio Fiscal.

Aspecto material de la finca

Superficie.—Seiscientos veintinueve metros cuadrados.

Linderos.—(Según el Registro de la Propiedad).

Huerta con casa en la calle de San Simón número 8 hoy del Sargento Coriat, conocido por «Patio de la Bisagra». Linda por la derecha de su entrada con el callejón de Manzanares; por la izquierda con huerta de los herederos de don Francisco Carrión núm. 6 y por la espalda con el mencionado callejón de Manzanares o Sargento Coriat.

Aspecto Jurídico

Inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de don Federico y don Antonio Rabadán Calcaño en una mitad cada uno de ellos, por título de herencia, según escritura otorgada el 29 de agosto de 1946 por el Notario de ésta don José María Mur Ballabriga, que causó la inscripción 8.ª al tomo 30, folio 55, finca 146.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 30 de diciembre de 1977.

Eduardo Hernández Lobillo.

EDICTO

Don Eduardo Hernández Lobillo, Alcalde Accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER:

Que tramitándose por este Ayuntamiento expediente para la expropiación total de una finca sita en la calle Serrano Orive s/n conocida también como «PATIO CENTENERO» por estar afectada por el vigente Plan General de Ordenación de la Ciudad, se requiere por plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a los propietarios y titulares de derechos reales y personales así como a cuantos tuvieren intereses económicos directos sobre dicha finca, a fin de que comparezcan en el mismo a los sólo efectos de determinación de los interesados y posible corrección de errores en los datos que más adelante se detallan.

Sólo tendrán la consideración de interesados, las personas determinadas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

También serán parte en el expediente quienes presenten títulos contradictorios sobre la citada finca.

Se entederán las diligencias con el Ministerio Físcal en los casos de incomparecencia en el expediente de los propietarios o titulares, estuvieren incapacitados y sin tutor o persona que los represente, o fuere la propiedad litigiosa.

Los que no puedan enajenar sin permiso o resolución judicial los bienes que administren o disfruten, se considerarán asimismo parte en el expediente, más las cantidades a que ascienda el justo precio, se depositarán a disposición de la Autoridad Judicial.

Caso de incomparecencia de alguno de los propietarios, se entenderán por los mismos las diligencias con el Ministerio Físcal.

Aspecto material de la finca

Superficie.—Dos mil seiscientos treinta metros cuadrados.

Linderos.—(Según el Registro de la Propiedad). Casa con huerta en la calle de la Libertad s/n, linda por la derecha de su entrada o sea a Poniente con huerta de doña Concepción Escarcena; por la izquierda o sea a Levante con otra de los herederos de don Juan Baena; Sur con el recinto de esta plaza y por el frente o Norte con la referida huerta de la señora Escarcena.

Aspecto Jurídico

Doña Trinidad Adame Beauchi en cuanto al usufructo y el Beaterio de la Santísima Trinidad de Sevilla en cuanto a la nuda propiedad, son titulares de tres cuartas partes indivisas de esta finca, quedando la cuarta parte indivisa restante a lo que resulte de la antigua Contaduría de Hipotecas, por título de herencia según escritura autorizada en Sevilla el día 6 de octubre de 1933 ante el Notario don José Balbuena Montero, que causó la inscripción 7.ª, al tomo 21, folio 109, finca 723.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 30 de diciembre de 1977.

Eduardo Hernández Lobillo.

6

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Luis Sánchez Sánchez, a responder de las obras adicionales del terminación del Centro Cultural Municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 27 de Diciembre de 1977.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

7

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Luis Sánchez Sánchez, a responder de las obras de construcción de un aparcamiento en la Bda. José Zurrón.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 30 de diciembre 1977.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

8

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo, a responder de los trabajos de reparación de baches en las calles Lope de Vega, y Pérez Galdós de Villa Jovita.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 30 de diciembre de 1977.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

9

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón de contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo, a responder de la reparación de baches mediante riego asfáltico y ruleteado con máquina en la carretera que discurre ante el acuartelamiento Rgto. Mixto Ingeniero núm. 7.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 31 de Diciembre de 1977.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

10

Integración en plantilla del personal en régimen laboral

Calendario para las pruebas selectivas que tendrán lugar en las fechas y lugares que se indican, dando comienzo todas ellas a las 10 de la mañana.

Exp. 1; Fecha Enero; 24 martes; Personal: Operarios Servicios varios; total 40; lugar: Angulo.

Exp. 1; Fecha Enero; 25 miércoles; Personal: Operarios Servicios varios; total 40; lugar: Angulo.

Exp. 1; Fecha Enero; 26 jueves; Personal: Operarios Servicios varios; total 34; lugar: Angulo.

Total 114.

Exp. 2; fecha Febrero; 1 miércoles; Personal: Mozas evacuatorios y otras; total 12; lugar: Casa Consistorial.

Exp. 2; fecha Febrero; 2 jueves; Personal: Mozas evacuatorios y otras; total 11; lugar: Casa Consistorial.

Exp. 3; fecha Febrero; 3 viernes; personal: Ordenanzas; total 6; lugar: Casa Consistorial.

Exp. 4; fecha Febrero; 6 lunes; personal: Ayudante Matarife; total 1; lugar: Matadero Municipal.

Exp. 5; fecha Febrero; 8 miércoles; personal: Oficiales (electricista y otros); total 4; lugar: Angulo y Casa Consistorial.

Exp. 6; fecha Febrero; 10 viernes; personal: Conductores; total 6; lugar: Parque Móvil.

Expt. 7; fecha Febrero; 14 martes y 15 miércoles; personal: Bomberos; total 5; lugar; Parque del Servicio.

Exp. 8; fecha Febrero; 17 viernes; personal: Delineantes; total 3; lugar: Casa Consistorial.

Exp. 9; fecha Febrero; 21 martes; personal: Ayudantes de Biblioteca; total 3; lugar: Casa Consistorial.

Exp. 10; fecha Febrero; 23 jueves y 24 viernes; personal: Vigilantes de Arbitrios; total 20; lugar: Casa Consistorial.

Exp. 11; fecha Febrero; 28 martes; personal: Centro Proceso de Datos; total 5; lugar: Casa Consistorial.

Exp. 12; fecha Marzo; 2 jueves; personal: Jefe del Parque Móvil; total 1; lugar: Parque Móvil.

Exp. 13; fecha Marzo; 7 martes y 8 miércoles; personal Axiliares Administración General; total 15; lugar: Casa Consistorial.

Exp. 14; fecha Marzo; 10 viernes; personal: Administrativo; total 1; lugar: Casa Consistorial.

Total: 207.

Ceuta, enero de 1978.

El Presidente del Tribunal,
Mariano Valriberas.

11

Comandancia General de Ceuta

Sección de Movilización

CAJA DE RECLUTA NUM. 201

NOTAS MILITARES

Concentración en la Caja de Recluta del Primer Llamamiento del Reemplazo de 1977 y agregados al mismo

Los reclutas del primer llamamiento del reemplazo de 1977 y agregados al mismo, destinados a

los diferentes Centros de Instrucción de Reclutas excepto los destinados al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, se concentrarán en esta Caja de Recluta (Edificio Gobierno Militar, c/ Calvo Sotelo, 2-2.º), el día 6 de Enero próximo a las 10,00 horas y los destinados al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, el día 11 de igual mes a la misma hora, para su traslado a dichos Centros de Instrucción.

En el Tablero de avisos de esta Caja de Reclutas, está expuesta la relación nominal de los Reclutas que han de concentrarse.

Los concentrados deberán presentarse provistos de los siguientes documentos que posean entre los que a continuación se señalan: Cartilla del Servicio Militar, Documento Nacional de Identidad, Permiso de Conducción de Vehículos, Certificado de Tratorista, Certificado de Estudios Primarios, Tarjeta de Promoción Cultural y cuantos documentos acrediten su profesión o estudios realizados.

Ceuta, 30 de diciembre de 1977.

El Comandante Jefe,
Firmado: Juan Mesa Bentz

12

Comandancia General de Melilla

Tercio Gran Capitán I de La Legión

Juzgado de Instrucción

EDICTO

Don Juan López Cue, Capitán Legionario con destino en el Tercio Gran Capitán I de La Legión Juez Instructor del mismo y de la Causa n.º 503/76 instruida contra el Cabo Legionario Luis Durán Barcons, por el delito de deserción, por medio del presente

HAGO SABER:

Que por Decreto de la Autoridad Judicial de la 9.ª Región Militar núm. 5397 de fecha 6 de Octubre de 1977, se acuerda sobreseer con carácter definitivo la Causa seguida contra el Cabo Legionario Luis Durán Barcons por el presunto delito de deser-

ción, por haberle otorgado el Real Decreto Ley de fecha 30 de Julio de 1976, sobre amnistía.

Melilla, 23 de diciembre de 1977.

El Capitán Juez Instructor,
Juan López Cue.

13

EDICTO

Don Juan López Cue, Capitán Legionario con destino en el Tercio Gran Capitán I de La Legión, Juez Instructor del mismo y de la Causa n.º 417/75 instruida contra el Cabo Legionario Luis Durán Barcons, por el delito de deserción, por medio del presente

HAGO SABER:

Que por Decreto de la Autoridad Judicial de la 9.ª Región Militar núm. 5977, de fecha 18 de Noviembre de 1977, se acuerda sobreseer con carácter definitivo la Causa seguida contra el Cabo Legionario Luis Durán Barcons por el presunto Delito de deserción, por haberle otorgado el Real Decreto Ley de fecha 30 de julio de 1976, sobre amnistía.

Melilla, 23 de diciembre de 1977.

El Capitán Juez Instructor,
Juan López Cue.

14

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de CEUTA

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Manchón y Cabo-Bujan de Castro, nacido en Alcazarquivir (Marruecos) el día 9 de Mayo de 1887, casado con doña María de las Victorias Almanzor de Pables, el cual desapareció en el año 1938 sin que desde dicha fecha se haya tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a tenor del art. 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiendo solicitado dicho expediente la esposa del mismo.

Dado en Ceuta, a 14 de diciembre 1977.

José Villar Padín

M. L. Martínez.

15

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 947 de 1977 sobre daños por imprudencia, ha acordado notificar a Mahmon Moulau Chrif, de 39 años, casado, agricultor, hijo de Moulay y de Fatma, domiciliado en Marruecos, y accidentalmente en Francia, conductor del vehículo 1964-QU-30, con Carta Verde F 113498087, expedida por «Caisse Centrale des Mutuelles, Agricoles», domiciliada en París —Francia— la sentencia dictada con fecha actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Mahmon Moulay Chrif, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones una vez firme esta sentencia, la que se notificará al denunciado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta Ciudad y a la Oficina Española de Aseguradores de Automóviles por mediación de su letrado don Menahén Gabizón de Benhamú.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo R. R. Jiménez.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.
Ceuta, 15 de Diciembre de 1977.

Es copia para notificar: el Secretario,
José Luis López.

16

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm 475 de 1977 sobre lesiones mordedura, contra Anna-Elena Fallaanm Doris, nacida en Lulea — Suecia — el 6-noviembre 1953, soltera, anestésista, hija de Thoc Suen e Inga Elishaber, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibida de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la indicada, la detengan y la pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello

está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 20 de diciembre de 1977.

El Juez de Distrito,
Ramón Ruiz.

El Secretario,
José Luis López.

17

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 475 de 1977, sobre lesiones, contra Fallams Doris Anna-Elena se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a tres mil ochocientas veinticinco y ciento dígito y doscientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 20 de diciembre de 1977.

El Secretario,
José Luis López.

18

JUZGADO DE DISTRITO C E U T A

Cedula de Notificación

En procedimiento civil de cognición núm. 53 de 1977 que se sigue en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«En Ceuta a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El señor don Ramón Ruiz Jimenez, Juez de Distrito de esta Ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivos de proceso civil de cognición seguido entre partes; de la una, como demandante la entidad COMERCIAL SOGEMA S.A. representada en autos por el Procurador don Juan Jesús Zapico Lis y dirigida por el Letrado don Emilio Jalil Abumalhan y de otra como demandado, DON CARLOS HERRANZ CRESPO, vecino de Alicante, declarado en rebeldía, en reclamación de DOCE MIL VEINTICINCO PESETAS y FALLO: Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por Comercial Sogema S.A. contra don Carlos Herranz Crespo vecino de Alicante, levantar el embargo preventivo efectuado sobre bienes del demandado e imponer las costas a la

parte actora.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Ruiz Jiménez.—Rubricado».

La anterior sentencia se publicó en su día.

Para notificar en edictos y estrado al demandado rebelde, expido el presente en Ceuta a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario,
José Luis López.

19

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 878 de 1977, sobre escándalo, contra Hassan Aheddare, nacido en Zda. Criguendif—Marruecos—el 11-8-1950, hijo de Ahmed y de Hadilla, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 20 de diciembre de 1977.

El Juez de Distrito, El Secretario,
Ramón Ruiz. José Luis López

20

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 878 de 1977 sobre escándalo, contra Hassan Aheddare, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil cien y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 22 de diciembre de 1977.

El Secretario,
José Luis López.

21

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 833 de 1977 sobre malos tratos, contra Mohamed Mohamed Ali Mouha, nacido en Targuist en 1944, casado, funcionario, hijo de Mohamed y Muna, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello esta interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 20 de diciembre de 1977.

El Juez de Distrito,
Ramón Ruiz.

El Secretario,
José Luis López.

22

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad, en juicio faltas n.º 833 de 1977 sobre malos tratos contra Mohamed Mohamed Ali Mouha, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a seiscientos y doscientas setenta, percibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 22 de diciembre de 1977.

El Secretario,
José Luis López.

23

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 747 de 1977 sobre lesiones, contra Said Ahmed Aisa, de 20 años, soltero, hijo de Mohamed y de Rahama, natural de Castillejos, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 ba-

jo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 20 de diciembre de 1977.

El Juez de Distrito,
Ramón Ruiz.

El Secretario,
José López.

24

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 747 de 1977 sobre lesiones contra Said Ahmed Aisa, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas Judiciales que respectivamente ascienden a trescientas setenta y cinco y ciento veinte, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 22 de Diciembre de 1977.

El Secretario,
José Luis López.

25

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 950 de 1977 sobre daños por imprudencia, ha acordado notificar a El Mariani Mimoun, de 48 años, natural de Kibdana (Marruecos) hijo de Mohamed y Fatuma, domiciliado en el lugar de su naturaleza, conductor-propietario del vehículo 82-36 XF, con Carta Verde 09774139 expedida por «Niew Rotterdam, nv., domiciliada en Rotterdam, (Holanda), la sentencia dictada con fecha actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a El Mariani Mimoun, como autor de una falta de daños por imprudencia, ya definida, a la pena de mil pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado Luis Sánchez Sánchez en la suma de cuatro mil ochocientas pesetas por los daños a su vehículo CE.1079—A y al pago de las costas.— Notifíquese esta sentencia al condenado El Mariani Mimoun por cédula inser-

ta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad y a la Oficina Española de Aseguradores de Automóviles, por su letrado don Manahen Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. R. Jiménez.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha Ceuta, 15 de diciembre de 1977.

Es copia para notificar, El Secretario,
José Luis López

26

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 775 de 1977, sobre lesiones contra Dris Keddar, nacido en Kenitra, (Marruecos), hijo de Kassen y de Yamma, casado, Adjunto Técnico del Ministerio del Interior Marruqui, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 27 de diciembre de 1977.

El Juez Municipal,
Ilegible.

El Secretario,
José Luis López

27

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad, en juicio faltas número 775 de 1977 sobre lesiones, contra Dris Keddar, se da traslado por término de tres días de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a seiscientos y trescientas noventa y cinco apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 27 de diciembre de 1977.

El Secretario,
José Luis López.



Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Celta



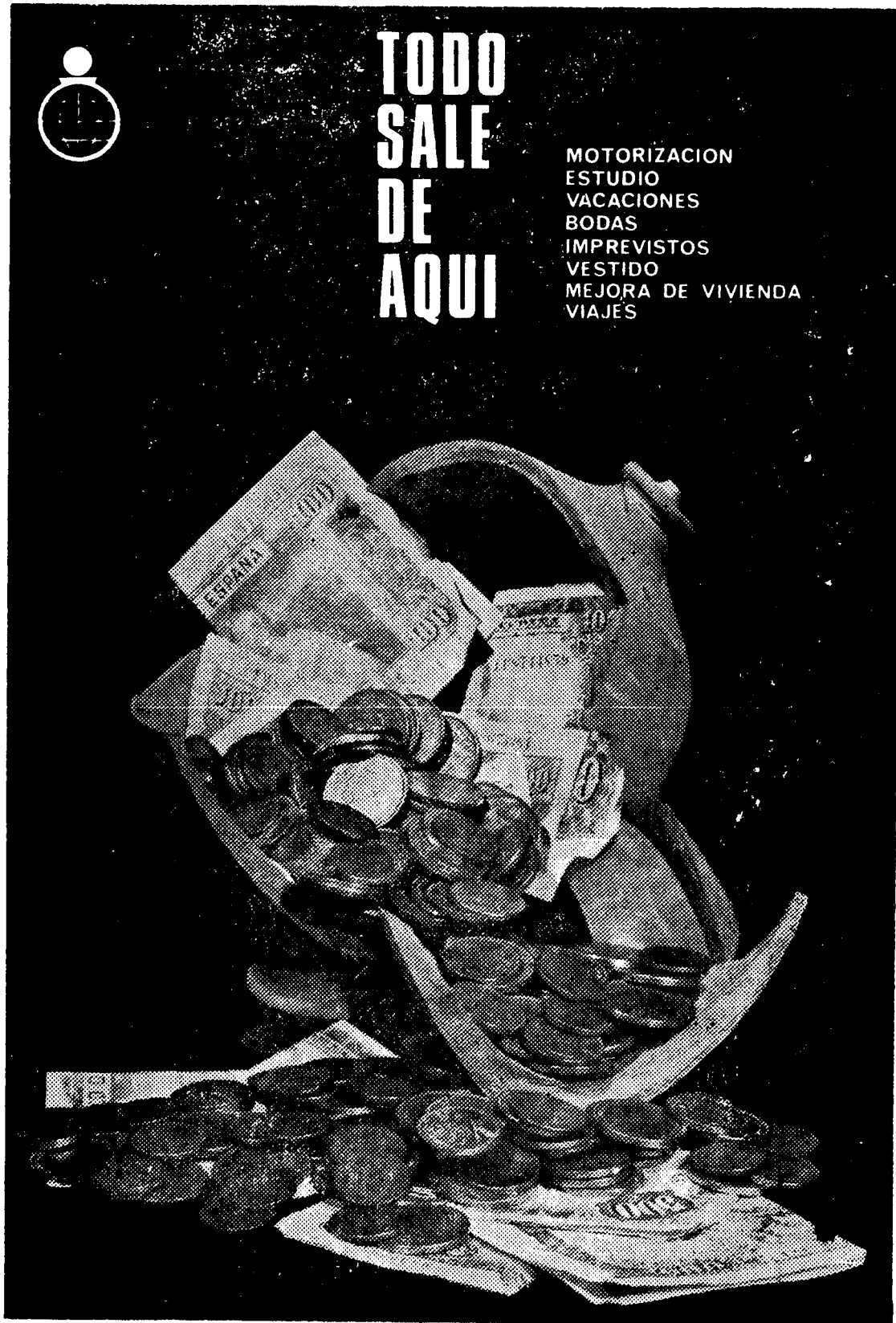
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO
SALE
DE
AQUI**

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Oficinas:

Central, Camoéns núm. 23 - Teléfono, 51-28-22,
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
